Don Felipe IIII, el Grande, Rey de las Españas,
Año xv. de su reynado, Sello Quarto. x. mrs. y grad
año de. DC. xxxvii:

estan prestos de mandar
de dentar lo que fure
justa de dar los dhos
Pues dhas cuentas a
canzes redho de posito
rio como corzaccos re dillos
corza por su cuenta sin
por a nuestra en cuanto
al otro mandato que se con
tiene mandado que se guarden corze
por cuenta de todo re
gimiento lo
en ellos. Asi en
cualquiera parte que me
competa en ellos
sto. Pues to demandaccos
cumplir de dentar en todo
y por dio esto dijo solo
mente referenos al cal de
fines de mozo

Ruy. Joan de Cano vasmo
alcalde dhos. en a dij
que pues se guardar cum
plir los dhos mandatos
si fun como en ellos se man
da. sin que por parte de fum